



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras	Código expediente	MY16/VCI/SE/51
Objeto	Limpieza exterior integral del Campus de Vera y del Campus de Gandía y la gestión de residuos selectivos del Campus de Vera y Servicio de mantenimiento sostenible de las superficies ajardinadas de la UPV		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Importe contrato	825.000,00 €
Procedimiento	Abierto, Varios criterios	Tramitación	Ordinaria

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 14 de Diciembre de 2016

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	825.000,00 €	173.250,00 €	01101000042222580

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 21 de Noviembre de 2016 y tras la apertura pública de las ofertas admitidas y el estudio y valoración de las mismas, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, se ha procedido a la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

L	Empresa	Punt. Total
1	Fomento Valencia Medio Ambiente, S.L.U.	95,00
1	FCC Fomento, Construcciones y Contratas, SA	79,81
1	UTE Vareser - Vivers Centre Verd	73,01
1	Talher, S.A.	72,12
1	UTE Aguas de Valencia - Qualitas, Obras Servicios de Ingeniería	73,51
1	Eulen, SA	65,70

Del resultado de la valoración de las proposiciones presentadas clasificadas por orden decreciente (art. 22 del RD 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007), se desprende que la oferta presentada por **Fomento Valencia Medio Ambiente, S.L.U** podría ser considerada desproporcionada o anormal.

De conformidad con el artículo 152.3 del TRLCSP, la Mesa acuerda dar trámite de audiencia al licitador y notificarle que dispone de un plazo de 3 días hábiles para que justifique las condiciones de su oferta, de forma que permita la ejecución del contrato.



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras

Código expediente MY16/VCI/SE/51

Vista la documentación presentada en plazo por la licitadora Fomento Valenciana Medio Ambiente S.L.U, relativa a la justificación de su oferta en relación al criterio que se ha considerado anormal o desproporcionado.

Visto el informe emitido con fecha 22 de noviembre de 2016, por el Jefe del Servicio de Mantenimiento de la UPV relativo a la inclusión de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentado por la empresa licitadora Fomento Valenciana Medio Ambiente S.L.U en el que se concluye que una vez examinada la documentación presentada por la citada empresa, se considera JUSTIFICADA la oferta de la empresa.

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Elevar al Órgano de contratación la propuesta de admisión de la oferta de la licitadora *Fomento Valenciana Medio Ambiente S.L.U*, ya que se ha considerado justificada su viabilidad.

2.- Elevar la valoración final de todas las proposiciones admitidas; en la que se pone de manifiesto, a la vista de la citada valoración, que la oferta de la empresa *Fomento Valenciana Medio Ambiente S.L.U* es la más ventajosa para la Administración al haber obtenido la mayor puntuación total conjunta.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de MY16/VCI/SE/51 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento la empresa que abajo se relaciona; dado que su oferta ha sido la más económica.



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras

Codigo expediente MY16/VCI/SE/51

LOTE	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
1	Fomento Valencia Medio Ambiente, S.L.U.	577.142,92 €

CONCEPTO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DESGLOSADO	% IVA	IVA
Limpieza exterior	297.316,05 €	10	29.731,60 €
Jardineria	279.826,87 €	21	58.763,64 €

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

CONCEPTO	ANUALIDAD	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	% IVA	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Limpieza exterior	2017	297.316,05 €	10	29.731,60 €	01101000042222580
Jardineria	2017	279.826,87 €	21	58.763,64 €	01101000042222580

Tercero: Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y sig de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras
----------------------	---

Codigo expediente	MY16/VCI/SE/51
----------------------	----------------

En los casos previstos en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, advertir a los interesados que esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en dicho artículo, ante el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Secretaria de la Mesa de Contratación

Valencia, 14 de diciembre de 2016. Rector. Francisco José Mora.